

Resolución Nº 92-3-2-1-075

FRANKLIN DURAN SIGUENZA  
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE CUENCA

CONSIDERANDO:

QUE el 9 de Julio de 1991, ante el señor Notario Público Tercero del cantón Cuenca, doctor Florencio Regalado Polo, se ha otorgado la escritura pública de constitución de la compañía denominada "COMPAÑIA DE CAMIONETAS REINA DEL CAMINO C. LIDA.";

QUE el señor Luis Huiracocha Valladares, con el patrocinio del doctor Luis Vidal Moscoso, ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública, a cuyo efecto ha presentado tres copias certificadas de la misma;

QUE el Consejo Provincial de Tránsito del Azuay, mediante Resolución número 011-CJ-01-90 de 9 de Julio de 1990, se ha pronunciado favorablemente para la constitución de la relacionada compañía;

QUE el Departamento Jurídico, mediante informe Nº 128-DJ-92 de 24 de Marzo de 1992, opina favorablemente para la continuación del trámite, una vez que considera se han dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

EN ejercicio de las atribuciones conferidas por el señor Superintendente de Compañias, mediante Resoluciones números ADM-89279 y ADM-90098 de 19 de Septiembre de 1989 y 23 de Febrero de 1990, respectivamente,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de la compañía denominada "COMPAÑIA DE CAMIONETAS REINA DEL CAMINO C. LIDA.", con domicilio en la ciudad de Cuenca y con un capital social de NOVECIENTOS SESENTA MIL SUCRES, dividido en NOVECIENTAS SESENTA participaciones de UN MIL SUCRES cada una, de conformidad a los términos constantes en la relacionada escritura pública.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que un extracto de la referida escritura pública se publique, por una sola vez, en uno de los diarios de mayor circulación en la ciudad de Cuenca, domicilio de la compañía. Un ejemplar íntegro del diario en el que se realice la publicación deberá entregarse en este Despacho.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el señor Notario Público Tercero del cantón Cuenca, tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente Resolución; y, sienta razón de esa anotación en las copias de la escritura pública

Resolución Nº 92-3-2-1-075

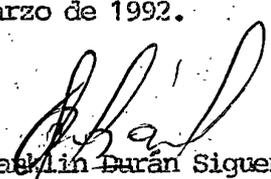
- 2 -

y Resolución que se acompañan.

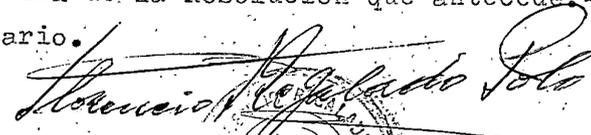
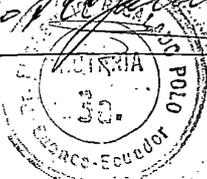
**ARTICULO CUARTO.- DISPONER** que el señor Registrador Mercantil del cantón Cuenca: a) Inscriba la referida escritura pública junto con esta Resolución, archive una copia de las mismas y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) Cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro y el Art. 33 del Código de Comercio.

**CUMPLIDO**, vuelva el expediente.

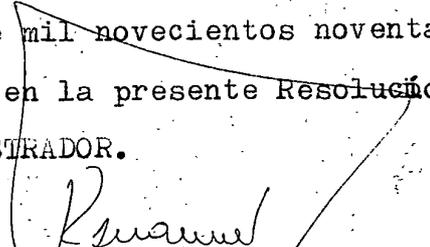
**COMUNIQUESE.- DADA** y firmada en la Superintendencia de Compañías, Oficina de Cuenca, a 24 de Marzo de 1992.

  
Dr. Franklin Durán Siguenza  
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE CUENCA

DOY FE: Que en esta fecha, di cumplimiento a lo dispuesto en el ARTICULO TERCERO de la Resolución que antecede. - Cuenca, marzo 30 de 1992.-  
EL Notario.

Queda inscrita en esta fecha y bajo el No. 84 del REGISTRO MERCANTIL; juntamente con la escritura de constitución de: COMPANIA DE CAMIONETAS REINA DEL CAMINO C. LTDA., otorgada ante el Notario Tercero del Cantón Cuenca, doctor Florencio Regalado Polo, el nueve de julio de mil novecientos noventa y uno. He cumplido con lo dispuesto en la presente Resolución. CUENCA, 31 DE MARZO DE 1992. EL REGISTRADOR.

  
Dr. Remigio Auquilla Luero  
Registrador Mercantil del Cantón Cuenca

